

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 5 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gato público respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos. Su excepción de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Ramos especiales, QUINTAS.—Núm. 161.

Si fuese habido el mozo Agustín de Luis responsable al presente remplazo por el cupo del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en alguno de los pueblos de esta provincia, los Alcaldes constitucionales ó pedáneos cuidarán de hacerle noticioso de su responsabilidad, para que se presente en el susodicho Ayuntamiento á esponer lo que tenga por conveniente antes del día doce del mes próximo de Junio, pues en otro caso sufrirá los perjuicios que son consiguientes. Leon 23 de Mayo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes.

Para proceder esta junta pericial á la rectificación del amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia, para el año de 1854, todos los terratenientes que posean fincas rústicas, urbanas, garados, foros, censos, ú otras utilidades sujetas á ella, presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento sus relaciones arregladas á instrucción en el preciso término de quince días contados desde la publicacion de este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia, bien entendido, que de no hacerlo así, la junta les juzgará segun los datos que pueda adquirir, sin que tengan lugar á reclamar de agravios. Toral de los Guzmanes 21 de Mayo de 1853.—El Alcalde, Gabriel Ramos.

Alcaldía constitucional del Ayuntamiento de Terradillos, provincia de Palencia.

Para que la junta pericial de este distrito municipal pueda proceder con acierto á rectificar el padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles de 1854, es indispensable que todos los interesados forasteros que posean ó cultiven fincas en el término alcabalatorio de este distrito, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las relaciones que acrediten la variacion que haya ocurrido tanto en las fincas como rentas y demias objetos de imposicion, pues pasado dicho término sin que se haya cumplido tan indispensable requisito, se procederá á la rectificación, y parará todo perjuicio, al que no cumpla con este deber y su reclamación será desatendida. Terradillos y Mayo 21 de 1853.—El Alcalde Presidente, Isidoro Celada.

Alcaldía constitucional de San Clemente de Valdeuza.

Para que la junta pericial de este Ayuntamiento pueda formar con acierto y justificación el cuaderode riqueza que ha de servir de base para formar el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que se imponga en este municipio para el año próximo de 1854, prevengo á todas las personas que posean fincas rústicas y urbanas, censos, foros ó otra cualquiera clase de bienes sujetos á la contribucion indicada, que dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, una relacion exacta de todo lo que posean y disfruten; en la inteligencia que á los que no lo hagan, la junta los juzgará de oficio y les parará el perjuicio de instruccion. San Clemente de Valdeuza 20 de Mayo de 1853.— Antonio Muelas.

Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.

Núm. 306. Procedente de Barcelona, su fecha 7 de Febrero de 1851, remitida por Joaquin Jove á Don Antonio Ruiz Conde, en Aguilar, conteniendo dos lánzinas de la Deuda sin interés por valor de 8,435 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs.

Núm. 307. Procedente de Sevilla, su fecha 24 de Setiembre de 1851, dirigida por Manuel Lopez á D. José Redollo, en Santa Cruz, en Cuba, conteniendo el testimonio de un testamento y cuentas, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 308. Procedente de Sevilla, su fecha 31 de Octubre de 1851, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Comandante de la reserva, en Vitoria, conteniendo las licencias absolutas de José Chicote y Leandro Lorenzo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 309. Procedente de Sevilla, su fecha 10 de Julio de 1851, dirigida por el Administrador de Directas á D. Manuel Alvarez, en Cantillana, conteniendo una carta de pago por valor de 234 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 310. Procedente de Aranjuez, su fecha 17 de Marzo de 1851, remitida por el Coronel de la Reina al Alcalde de Arvabal, en Salamanca, conteniendo la licencia absoluta del carabnero Celestino Tola, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 311. Procedente de las Cuevas, su fecha 4 de Enero de 1851, remitida por Sebastian Armengol á D. Miguel Marcos, en Béçigas, Peñaranda, conteniendo tres nombramientos de dicho Marcos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 312. Procedente de Granada, su fecha 23 de Diciembre de 1851, remitida por Pedro Perez á Doña Petra Sarabia, en Navajeda, conteniendo un recibo y letras por valor de 610 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 313. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Diciembre de 1851, remitida por el Duque de Alhá á D. Julian Ruiz Luengo, en Sevilla, conteniendo dos abonos por valor de 29,000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 314. Procedente de la Coruña, su fecha 20 de Octubre de 1851, remitida por Juana Rodriguez á D. Ramon Sollozo; en Viveiro, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II y la licencia absoluta de Ignacio Dovalés, y su porte marcado en el sobre 4 rs., y 24 mrs.

Núm. 315. Procedente de Campillos, su fecha 7 de Octubre de 1851, remitida por José Casasola á D. José Cepeda, en Cádiz, conteniendo una fé de bautismo y una letra de 773 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 316. Procedente de Rio-Janciro, su fecha 13 de Agosto de 1851, remitida por Francisco Arango á D. Francisco Algorti, en la Coruña, conteniendo una letra por valor de 50 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 25 rs.

Núm. 317. Procedente de Lisbon, su fecha Diciembre de 1849, remitida por el Cónsul de España á Don Manuel de Ayona Enyona, en Galicia conteniendo contestaciones oficiales sobre herencias de Juan Millán y Antonio Meira, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 318. Procedente de Santiago, su fecha 6 de Diciembre de 1849, remitida por el provisor al señor cura de San Pedro de Bugalicho, conteniendo un testimonio de fundacion de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 319. Procedente de Ceballos, su fecha 17 de Mayo de 1850, remitida por Ramon Fernandez á D. José Fernandez, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, á favor de José Fernandez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 320. Procedente de Tuy, su fecha 19 de Febrero de 1850, remitida por el Comandante de Cautabria á D. Ignacio Fernandez, en Santa María de Arva, Santiago, contiendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, á favor de Ignacio Fernandez, y su porte marcada en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 321. Procedente de Pontevedra, su fecha 3 de Agosto de 1850, sin firma y dirigida á D. Juan Queijo, en Santiago conteniendo una licencia absoluta del dicho Queijo, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 322. Procedente de Cádiz, su fecha 31 de Enero de 1851, remitida por Juan Guita á D. José Delgado. Palacios, en Ronda á Sevilla, conteniendo varias actuaciones sobre declaracion de los Sres. Martinez Larrad, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y un maravedí.

Núm. 323. Procedente de Jaen, su fecha 22 de Marzo de 1851, remitida por Turibio Miguel á D. Eugenio Sanchez, en Gubiote, conteniendo una carta de pago de bienes nacionales por valor de 3505 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 324. Procedente de Santa Cruz de Tenerife, su fecha 29 de Octubre de 1851, remitida por el Administrador de Directas á D. Felipe Alvarez, en Rambla, Canarias, conteniendo una obligacion por deuda de 77 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre 28 rs.

Núm. 325. Procedente de Cuenca, su fecha 21 de Octubre de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Olmedilla, conteniendo un expediente sobre indemnizacion de daños por la faccion de Brañido Bravo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 326. Procedente de Cuenca, su fecha 17 de Octubre de 1851, remitida por el Administrador de Directas al Alcalde de Buenache de Alarcón, conteniendo unas cartas de pago de la Tesorería por valor de 198 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 327. Procedente de Cuenca, su fecha 12 de Diciembre de 1851, remitida por L. Mediamano al Ayuntamiento de Cadavate, conteniendo unas cartas de pago por contribuciones de valor de 5000 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 328. Procedente de Cuenca, su fecha 1.º de Set-

tiembre de 1851, remitida por el Comandante general al Ayuntamiento de Buenache, conteniendo la licencia absoluta del soldado Juan García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 329. Procedente del Norte, Brasil, su fecha 26 de Marzo de 1851, remitida por Francisco Rodríguez, en Santa Cruz de Tenerife, conteniendo un poder, y su porte marcado en el sobre 21 rs.

Núm. 330. Procedente de Guenca, su fecha 27 de Diciembre de 1851, remitida por el Administrador de Directas á D. Joaquín Soriano, en Castillo Garcinúñez, conteniendo un expediente justificativo de la falta de sales de un alfolí, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 331. Procedente de Oubibia, su fecha 3 de Abril de 1851, remitida por Eusebio Navalon á D. Francisco Echavarría, en Cádiz, conteniendo un testamento, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 332. Procedente de Southwell, en Inglaterra, su fecha 28 de Abril de 1851, remitida por Jh. Joux á D. Diego Bravo Flores, en Villaricos, conteniendo un prototipo de una letra de 321 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 15 rs.

Núm. 333. Procedente de Santo Domingo de la Calzada, su fecha 18 de Diciembre de 1850, remitida por Valeria Corral á D. Julián Chabarrí, en Cartagena, remitiendo una letra de 30 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 334. Procedente de Tarrá, su fecha 4 de Diciembre de 1850, remitida por Francisco Serrano á D. Antonio Alba, en Sevilla, conteniendo dos licencias absolutas de Antonio Alba, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 335. Procedente de Santomera, su fecha Noviembre de 1850, remitida por Luciano González á D. José González, en Toledo, conteniendo la licencia absoluta del soldado José González, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 336. Procedente de Madrid, su fecha 16 de Junio de 1851, remitida por el Secretario de la Orden de Carlos III á D. Bartolomé Calvo, en Aguilas, conteniendo un traslado de la gracia de Cruz de Carlos III á favor de dicho Calvo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 337. Procedente de Almería, su fecha 8 de Diciembre de 1850, remitida por Ramón González á D. Fernando Guillamas, en Madrid, conteniendo varios recibos de contribuciones, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 338. Procedente de Granada, su fecha 17 de Junio de 1849, remitida por el Comandante general al Comandante militar de Iznalloz, conteniendo el certificado de libertad del quinto José Pérez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 339. Procedente de la Coruña, su fecha 14 de Mayo de 1851, remitida por Josefa Cernadas á Doña Dolores Soto, en Santa Olaba, conteniendo la declaración de un débito de 852 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 340. Procedente de Aranjuez, su fecha 27 de Marzo de 1851, remitida por el Comandante de la Reina al Alcalde de Ginestra, en Leon, conteniendo la licencia absoluta del soldado Solustiano Álvarez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 341. Procedente de Segovia, su fecha 10 de Abril de 1851, remitida por José Gutierrez al Sr. Jefe del Batallón de la Reserva, en Madrid, conteniendo la licencia absoluta del Sargento Juan Pablo Castellanos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 342. Procedente de Madrid, su fecha 22 de Enero de 1851, remitida por Juan Manuel Oromi al Sr. Administrador de indirectas, en Balhagoz, conteniendo cuatro cartas de pago por fianzas de consumos por valor de 8000 rs. y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 343. Procedente de Madrid, su fecha 18 de Noviembre de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde constitucional de Fordomar, en Burgos, conteniendo una certificación para que el soldado Gabriel Nieto pueda usar medalla de Pío IX, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 344. Procedente de Madrid, su fecha 18 de Noviembre de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde constitucional de Navas de Haro, conteniendo una certificación á favor del soldado Victoriano Herranz para que pueda usar medalla de Pío IX, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 345. Procedente de Almadén, su fecha 27 de Diciembre de 1850, remitida por el Superintendente de minas al Sr. Contador central, en Madrid, conteniendo una carta de pago de azogues por valor de 25.157 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 355. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Febrero de 1851, remitida por María García á D. Antonio Sánchez, en Granada, conteniendo una libranza de 70 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 356. Procedente de Madrid su fecha 20 de Febrero de 1851, remitida por José Sánchez á D. Patricio Vargas, en Villanueva de los Ojos, conteniendo un pagaré de 3000 rs. firmado por D. Joaquín Espinosa, y otros documentos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 357. Procedente de Cartagena, su fecha 28 de Junio de 1849, remitida por Dolores á D. Francisco Ejea, en la Coruña, conteniendo una Real cédula de la cruz de San Hermenegildo de D. Francisco Ejea, y su porte 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 358. Procedente de Madrid, su fecha 8 de Enero de 1851, remitida por José Gómez al Sr. Comandante de armas de Menasalvas, en Toledo, conteniendo la licencia absoluta de Lope Guzmán, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 359. Procedente de Cádiz, su fecha 6 de Setiembre de 1851, remitida por Matías Leon al Sr. D. Luis María Serrano, en Barcelona, conteniendo una Real cédula de la cruz de San Fernando á favor de dicho Serrano, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 360. Procedente de Madrid, su fecha 16 de Abril de 1851, remitida por Francisco de la Iglesia á D. Francisco de Paula Nuñez, en Toledo, conteniendo la inscripción provisional de una acción del canal de Hércules de 2000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 363. Procedente de Madrid su fecha 10 de Junio de 1849, remitida por Fray Antonio Orje á D. Pedro González, en Granada, conteniendo un recibo por duplicado de una letra de 60.000 rs., de Guadalajara de Indias, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 364. Procedente de Vitoria, su fecha 20 de Octubre de 1850, remitida por el Comandante del príncipe al Sr. Alcalde de Folgosa, en Leon, conteniendo dos letras por valor de 66 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 365. Procedente de Santa Cruz de Mudela, su fecha 24 de Noviembre de 1851, remitida por Vicenta Cortazar á D. Julián Pérez, en Ormita, Arenas de San Pedro, conteniendo una letra por valor de 20 reales y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

(Continuará.)

Alcaldía constitucional de Requejo y Corús.

Todos los vecinos y forasteros que posean fincas rústicas y urbanas, censos y foros, comprendidos en la derrama de contribución territorial y de inmuebles, presentarán relaciones exactas de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndoles que los que no lo verifiquen la junta pericial nomi-

brada al efecto los juzgará de oficio según sus datos, y quedarán incurso en las penas de Instrucción y sin opción á reclamación de ninguna clase. Culebros 14 de Mayo de 1853.—Pedro García.

LOTERÍAS NACIONALES.

AVISO

La Dirección general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el día 9 de Junio próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á Diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 120,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	40.000.
1. de	16.000.
1. de	4.000.
4. de	4.000.
7. de	3.500.
13. de	5.200.
473. de	47.300.
500.	120.000.

Los 16.000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que se le acredita la Dirección. Madrid 30 de Abril de 1853.—Mariano de Zea.

El Lunes 6 de Junio próximo se verifica la Estracción en Madrid y se cierra el juego en esta Capital el Martes 31 de Mayo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS MAESTROS DE PRIMERA EDUCACION.

Se acaba de publicar en Palencia una obra utilísima para los niños de media edad, titulada:

EL GUIA DE LA INFANCIA,

la cual no solo contiene todos los pensamientos del Martínez de la Rosa, sino

también en axiomas todo el espíritu de la Biblia, un bosquejo de la historia de España por dominaciones, y algunas fábulitas y cuentos morales, interpolados, para más aficionar á los párvulos en la lectura. El autor se conoce, que para dicha composición ha tenido presente la capacidad de aquellos para quien la componía, pues se ha valido del lenguaje más comprensible, y del verso corto, que es el que indudablemente se adapta más á la memoria infantil.

Se halla de venta al precio de 2 rs. ejemplar, en esta redacción, del Boletín oficial.

SISTEMA MÉTRICO DE PESAS Y MEDIDAS.

POR

D. GERONIMO VAZQUEZ,

Catedrático de Matemáticas de la Universidad de Salamanca.

Esta obra comprende las materias siguientes: las operaciones aritméticas necesarias para la inteligencia del Sistema métrico; la exposición clara de dicho Sistema; la manera de reducir las medidas y pesas actuales á las métricas y al contrario; para este objeto se han calculado (con arreglo á los datos publicados por Real orden de 9 de Diciembre de 1852) tablas que reducen la conversión de unas medidas en otras á una simple suma.

Se vende á 6 rs. en Salamanca, en la librería de Oliva, y en la de Redondo en Leon.

En los pedidos hechos directamente al Autor (francos de porte) se hará una rebaja proporcional al número de ejemplares.

LEON.—IMPRESA Y LIT. DE MANUEL G. REDONDO,
calle Nueva, (PLAZUELA DE LA SAL.)